

CIRCULAR N°S.A.60.07.01-078

Armenia, 14 de FEBRERO de 2024

PARA: ALCALDES Y CONCEJOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

DE: SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONCEPTOS Y REVISIONES - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASUNTO: ENVÍO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y ANEXOS

Cordial saludo:

La Secretaría Jurídica y de Contratación y la Dirección Administrativa de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones, en cumplimiento de las atribuciones otorgadas al señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, que establece:


"Artículo 305. Son atribuciones del gobernador:

10. Revisar los actos de los concejos municipales y de los alcaldes y, por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez"

Y con el fin de poder realizar una revisión integral de los actos administrativos (Acuerdos del Concejo Municipal y Decretos emitidos por el Alcalde, de cada municipio), que deciden respecto a asuntos de índole PRESUPUESTAL, respetuosamente se requiere el envío del Acto Administrativo que adopta el ESTATUTO TRIBUTARIO y/o sus actualizaciones en municipio, acompañado de sus respectivos ANEXOS.

Documentación que debe ser remitida al correo electrónico: asuntosjuridicos@gobernacionquindio.gov.co, en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,



JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Secretaria Jurídica y de Contratación



CLAUDIA MILENA MARÍN MONTOYA

Directora Administrativa de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones

Proyectó: Yessbey L. García, P.U. DAJCR

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

www.quindio.gov.co

PBX: 6067359919 EXT. 1343
juridica@gobernacionquindio.gov.co